



VALPARAÍSO, 28 de mayo de 2019.

OFICIO N° 626/2019

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó manifestar a US. la preocupación de la Comisión, solicitando se disponga una investigación respecto de la denuncia recibida de parte del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Municipal de San Pedro de Melipilla, que en copia se acompaña, respecto de una intoxicación sufrida por alumnos y docentes el día lunes 8 de abril de 2019 en horas de la tarde, con ocasión de una fumigación del establecimiento educacional, quienes además expresan su malestar por cuanto las autoridades municipales no dieron la importancia necesaria a los hechos que estaban ocurriendo, minimizando la situación y no tomando resguardos adecuados para la pronta atención de las personas afectadas.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, SEÑORA MARCELA CUBILLOS SIGALL.

c.c.: Al Superintendente de Educación Escolar, señor Sebastián Izquierdo Ramírez.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

DENUNCIA

El Centro de Padres y Apoderados del Liceo Municipal de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana viene en denunciar respetuosamente los hechos que a continuación se detallan:

El día lunes 08 de abril de 2019 en horas de la tarde, se ignora con certeza la hora exacta pero después del horario de clases, se dispuso por la Directora D.A.E.M Subrogante Jenny Urbina la fumigación del establecimiento educacional antes señalado, se desconoce el producto utilizado y la Empresa que se encargó de suministrarlo.

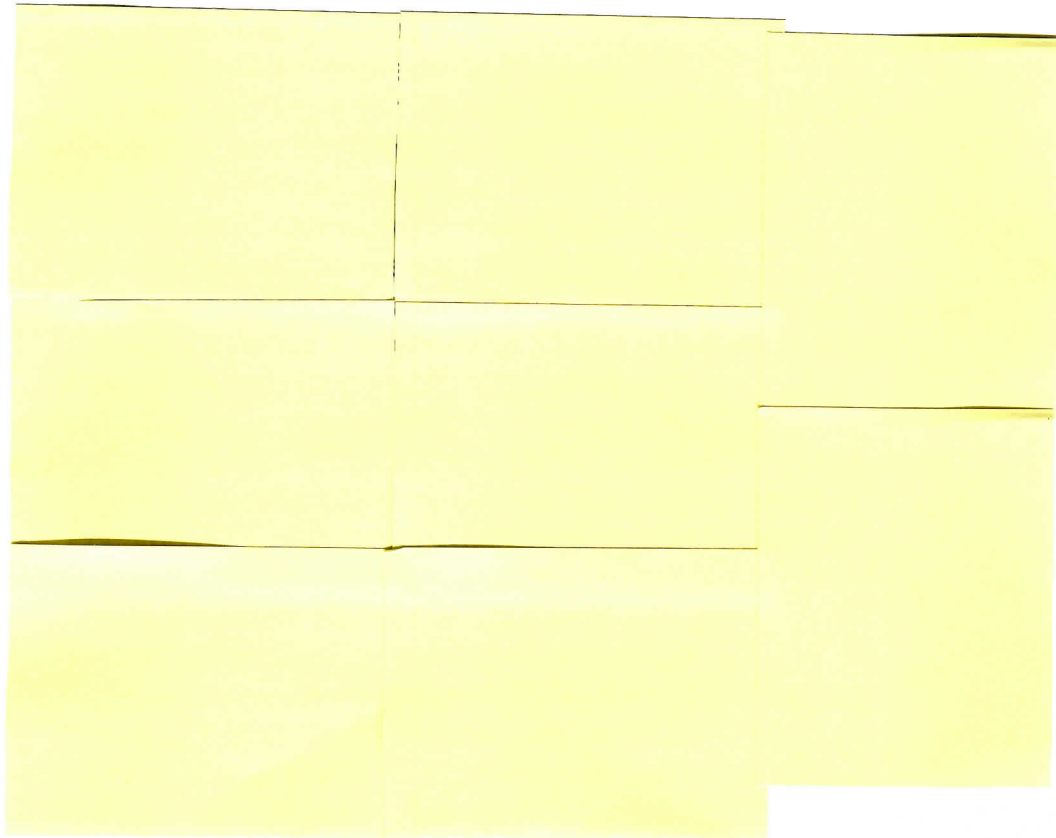
Al día siguiente, al ingresar al establecimiento el personal docente advirtió un fuerte olor a químico, por lo que el Director del Liceo se comunicó con la Sra. Urbina a fin de solicitarle se le autorizara a suspender las clases y despachar a los alumnos a objeto de evitar riesgos en la salud de los menores. Es del caso señalar que esta situación fue informada a la Presidenta de Centro de Padres por la dirección del liceo, concurriendo inmediatamente al establecimiento.

En reunión sostenida con la referida autoridad D.A.E.M (s) y requerido telefónicamente el Alcalde MANUEL DEVIA VILCHES en su calidad de sostenedor del Liceo, éste se negó a la petición antes señalada dando como alternativa la de alargar el primer recreo hasta por una hora, manifestando el edil que el producto era inocuo, que él lo aplicaba en su supermercado y sólo el olor era molesto, por su parte la Sra. Urbina manifestó que esto se trataba de una psicosis colectiva, agregando que ahora los apoderados reclamábamos por todo, haciendo alusión a un episodio anterior que también se explicará en el cuerpo de esta presentación.

Se hace presente que ante la actitud de la Directora DAEM, relatado en el párrafo anterior; para con el Director del establecimiento quien se encontraba en compañía de la Jefa UTP y la Inspectora General, la suscrita solicitó asesoría de otros apoderados, concurriendo pasada las nueve de la mañana, la apoderada de un alumno de segundo medio B, doña Erika Molina Escalona, momentos en que se retiraba el personal Municipal del DAEM.

Ante la respuesta del DAEM y el Alcalde, ambas apoderadas permanecemos en el establecimiento preocupadas por la situación y en espera de información de las medidas que adoptaría el director.

Siendo alrededor de las 10:00 horas y durante el primer recreo, se acercaron a la Dirección distintas alumnas manifestando dolor de cabeza y náuseas, síntomas atribuibles presumiblemente a la inhalación del producto suministrado. Ante esta situación, el personal del liceo se comunicó telefónicamente con el CESFAM de la comuna quien envió una ambulancia trasladando a una veintena de alumnos afectados, quienes a estas alturas ya manifestaban vómitos y mareos, se debe señalar asimismo, que personal docente también presentó molestias.



Las autoridades municipales no dieron la importancia necesaria a los hechos que estaban ocurriendo minimizando la situación, en este sentido tanto la Municipalidad como el DAEM comunicaron a través de las redes sociales esto es, Facebook, bajando la gravedad de los hechos originados por esta situación, negando una intoxicación y no tomando resguardos adecuados para la pronta atención de los niños afectados.

Estos hechos se ven agravados si se tiene en consideración que no es el primer episodio en el Liceo que atenta contra integridad física y salud de los menores de edad de establecimiento, ya que durante la primera quincena de marzo se encontró un ratón en la sala de máquinas del pozo que suministra agua al recinto ya nombrado, ante esta situación el director alertó a la autoridad municipal vía correo electrónico, a raíz de lo anterior se suspendieron las clases por tres días se vació el pozo supuestamente para hacer análisis del agua pero no se tiene ninguna versión oficial que respalde esta situación, ya que a la fecha no se ha informado, estimándose por los apoderados que a lo menos debieron tomarse dos muestras, una antes de vaciar el pozo para comprobar que los menores no estuvieron expuestos a una posible contaminación del agua entre el tiempo que media desde el inicio del año escolar a la fecha del suceso, y otra toma posterior a la limpieza para establecer las condiciones de salubridad de tan vital elemento, exigidas por el ministerio de educación.

Ese día fueron atendidas en CESFAM San Pedro más de veinte estudiantes, la gran mayoría con motivo de la consulta “intoxicación” con expresión en el Examen Físico: cefalea, náuseas, dolor abdominal, prurito generalizado” para lo cual se hizo tratamiento farmacológico clorfenamina, suero fisiológico, domperidona, metamizol entre otros. Se hace presente que de las menores afectada dos de ellas en horas de la tarde concurren al hospital San José de Melipilla quedando en observación, siendo la más complicada, de nombre Evelyn Pavés Herrada que permaneció varios días hospitalizada.

Los apoderados nos sentimos afectados por estas situaciones tan graves y como parte de la comunidad educativa nos sentimos marginados, no escuchados y pasados a llevar por el sostenedor del establecimiento quien torpemente ha adoptado medidas que afectan a nuestros hijos y consciente y repetidamente se ha negado a dar respuestas oficiales y transparentes respecto de sus decisiones, consideramos del caso y teniendo presente todas las leyes que rigen a la administración pública, que acá debe investigarse los hechos, establecerse responsabilidades penales, civiles y administrativas y aplicarse las medidas que en derecho corresponda.

A estas altura, ante tantas irregularidades teniendo presente además la manipulación que se ha hecho por parte del Municipio y de terceros con perfiles falsos en las redes sociales para minimizar los alcances del actuar de la administración y de descalificar a los padres que reclaman investigar los hechos quienes se han visto afectados y denostados públicamente, estimamos que frente al caso y muy pertinente que se inicie la acciones penales pertinentes y que las investigaciones administrativas sean llevadas imparcialmente y fuera del Municipio, requerimos en este sentido se disponga la intervención e investigación por parte de la Contraloría General de la Republica, así como de la Superintendencia de Educación, máxime si en todas las decisiones antes referidas ha tenido mayor o menor decisión el sostenedor del establecimiento quien es la autoridad municipal, razón por la cual, no nos da la certeza de objetividad e imparcialidad.

Se concluye solo señalando que aquí se ha vulnerado un derecho humano garantizado por nuestra Constitución Política de la Republica, cual es: la integridad física y psíquica de las personas, lo que se ve agravado si consideramos que los principales afectados son nuestros niños y niñas, pasando a afectar gravemente sus derechos.

Sírvase investigar y resuelva como en derecho corresponda.